85

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9452.-

QUE CONCEDE PERMISO AL MAESTRO DE ESGRIMA DE 3a. DON EUSEBIO R.MELGAREJO, PARA TRASLADARSE A RIO DE JANEIRO (BRASIL), POR EL TERMINO DE SU PERMISO DE VACACION.-

---

Form. 29

Nº 3421.-

S.3.Nº..... Asunción, 11 de enero de 1.950.-

VISTOS: la presentación hecha por el maestro de esgrima de 3a. don Eusebio R.Melgarejo ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.5251/49), en la que solicita se le conceda permiso para trasladarse a la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) por el término de su permiso de vacación; el Informe Nº.1/50 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.9º.Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF. AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese permiso al Maestro de Esgrima de 3a. don Eusebio R.Melgarejo, para trasladarse a la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), por el término de su permiso de vacación.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.S.

11-1-50.